



## SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA CARRERA DE INGENIERO ARQUITECTO, TURNO VESPERTINO.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional, establece que el Director por conducto de la Subdirección Académica convocará a los profesores miembros de la Academia de que se trate a una reunión extraordinaria, en la cual se analizarán los currículums vitae de los candidatos y por votación mayoritaria se elegirá a los integrantes de la terna.

Que de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento en cita, se dispone que el Director del Plantel designará, de entre los integrantes de la terna propuesta por la academia, al Presidente de la misma.

En consecuencia, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

A los profesores interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación de Presidente de la Academia de **Expresión Gráfica Turno Vespertino**, se les convoca a participar, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. - De los requisitos:

Los profesores aspirantes a Presidente de la Academia de **Expresión Gráfica Turno Vespertino**, en términos del artículo 12 del Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**“Artículo 12.** Para ser Presidente de Academia, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Poseer título profesional;
- II. Ser profesor de carrera;
- III. Tener asignada carga académica;
- IV. Ser miembro de la Academia con una antigüedad mínima de tres años, inmediatamente anteriores a su designación, en la impartición de cátedra en la misma, y
- V. Tener amplios conocimientos en el campo de la Academia.

##### SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES.

Las obligaciones y atribuciones que tendrán a su cargo el Presidente de la Academia electo, serán las siguientes:

**“Artículo 21.** Corresponde al Presidente de Academia:

- I. Representar a la Academia en todos los asuntos de carácter académico.
- II. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas de carácter académico, aplicables en el Instituto Politécnico Nacional, así como los acuerdos tomados en el seno de la Academia.
- III. Coordinar y verificar el cumplimiento de las tareas académicas de los miembros de la Academia.
- IV. Citar a reuniones de academia ordinaria y extraordinaria en coordinación con el órgano funcional al que esté integrada.
- V. Conducir el desarrollo de las reuniones, de acuerdo con el orden del día y moderar las intervenciones de los integrantes de la academia.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
UNIDAD TECAMACHALCO



**SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

- VI. Propiciar que los profesores alcancen el máximo nivel académico en el cumplimiento de sus funciones docentes.
- VII. Propugnar por el adecuado proceso de impartición e instrumentación de actividades frente a grupo y el total cumplimiento del contenido temático de los programas de estudio.
- VIII. Someter a la opinión de la Academia los trabajos y resultados de las investigaciones educativas realizadas por sus integrantes, previo a la práctica docente o a su divulgación oficial.
- IX. Proponer a la autoridad correspondiente a dos representantes miembros de la Academia, para integrar el jurado de los exámenes de oposición.
- X. Coordinar la evaluación, seguimiento y control del proceso enseñanza-aprendizaje que realice la academia.
- XI. Solicitar por conducto del órgano funcional al que esté integrada su Academia la información necesaria para realizar las funciones de evaluación, seguimiento y control del proceso enseñanza-aprendizaje, que tenga encomendada la academia.
- XII. Rendir a la subdirección académica, por conducto del órgano funcional al que esté integrada su academia, el informe semestral de desarrollo y funcionamiento de la misma, así como los demás que se le solicite.
- XIII. Las demás que indique el reglamento de academias y el Director del plantel."

**TERCERA. - DEL REGISTRO DE ASPIRANTES.**

Los profesores interesados y que cubran los requisitos antes señalados, deberán presentar Currículum Vitae y Plan de Trabajo al **Departamento de Formación Integral e Institucional**, a partir del **11 al 15 de mayo** del año en curso de **10:00 a 18:00 hrs.**

**CUARTA. - Designación de presidente de academia.**

La definición del presidente de academia se realizará el **miércoles 26 de mayo a las 18:00 hrs.**, por el director de la unidad académica, en sesión extraordinaria, misma que se llevará a cabo en el cubículo que ocupa la Academia en referencia.


Tecamachalco, Estado de México, a 06 de mayo del 2026.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VAZQUEZ

DIRECTOR

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO  
DIRECCIÓN

c.c.p.  M. en C. Federico Alonso Morales García. Subdirector Académico Interino  
Alma Guadalupe Juárez Flores. Jefa del Dpto. de Formación Integral e Institucional.  
/AGJF/\*